ACTA DE INICIO

CONVENIO No./ FECHA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 018 del 11 de abril de 2025
OBJETO	"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de apoyar el fortalecimiento a la población adulta mayor en estado de abandono, indigencia y vulnerabilidad extrema, de acuerdo con la política pública de envejecimiento, residentes habituales de Mompox, Bolívar".
VALOR	QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($584.668.000,00) MCTE.
PLAZO DE EJECUCION	La ejecución del convenio será de siete (7) meses, que se contabilizará desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 60 de 21 de enero de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 2431 del 14 de abril de 2025
CONTRATISTA	ASILO CASA DEL RECUERDO
NIT	800.117.328-6
REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA CAMARGO MIRANDA
CEDULA DE CIUDADANIA	33.213.843 de Mompox
SUPERVISOR	JOYCE SOLORZANO GRIEGO
CARGO	Profesional Universitario Código 237 Grado 03 Dirección de Salud Pública Secretaría de Salud de Bolívar

En Turbaco, a los once (11) días del mes de abril de 2025, se reunieron **GLORIA CAMARGO MIRANDA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.213.843 en calidad de representante legal del **ASILO CASA DEL RECUERDO** y **JOYCE SOLORZANO GRIEGO** – Profesional Universitario Código 237 Grado 03 Dirección de Salud Pública Secretaría de Salud de Bolívar, en calidad de Supervisor, con el fin de dar inicio a la ejecución del Convenio No. 018 de 11 de abril de 2025.

CONSTANCIA DE LAS PARTES

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relacionados con la obtención del registro presupuestal, de modo que el contrato arriba identificado se encuentra totalmente legalizado.

Que, mediante la presente acta de inicio, el supervisor y el contratista, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a su fecha de inicio, valor y forma de pago.

Que, el contratista, a través de su representante legal revisa que la información incluida en la presente acta es correcta, y como prueba de ella coloca la firma y asume su responsabilidad garantizando que el contrato se inicia a partir de la fecha de la presente acta.

Que, el contratista permitirá permanentemente la revisión del desarrollo de sus actividades propias del objeto contractual.

En consecuencia, se procede a la iniciación del convenio descrito en este documento, de conformidad con su propuesta presentada.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta por quienes en ella intervienen a los VEINTIUN (21) días del mes de abril de 2025.

JOYCE BEATRIZ SOLORZANO GRIEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO Grado 03
Secretaría de Salud Departamental de Bolívar
SUPERVISOR

GLORIA CAMARGO MIRANDA
Representante Legal